



DECRETO N° **0467**
NEUQUÉN, **10 MAY 2023**

VISTO:

El Expediente OE N° 3173-M-2023 y expedientes acumulados y los Decretos N° 0020/23 y N° 0048/23; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado Decreto N° 0020/2023, se aprobó la estructura orgánico funcional de la Secretaría de Ciudadanía y de las Subsecretarías que de ella dependen;

Que la titular de la Secretaría de Ciudadanía, propicia la rescisión del contrato de la señorita Yazmin Naiquen TORRE, D.N.I. N° 43.531.245, en la modalidad de Contrato de Servicios - CUIT, en la mencionada Secretaría de Ciudadanía, contratación efectuada mediante el Decreto N° 0048/23, conforme se detalla en el **ANEXO I** que forma parte integrante de la presente norma legal;

Que obra la renuncia presentada por la agente Débora Isabel PARRA MONSALVE, D.N.I. N° 35.310.203, a partir del día 01 de junio de 2023, a su designación en planta política en el cargo de Jefa de División de Orientación y Seguimiento a Poblaciones Vulnerables, Categoría 22 más plus, de la Dirección de Orientación y Seguimiento Poblaciones Vulnerables, dependiente de la Dirección Municipal de Relaciones Institucionales y Promoción de Acceso a la Justicia, perteneciente a la Coordinación de Políticas de Inclusión, que funciona bajo la órbita de la mencionada Secretaría, cuya designación fue efectuada mediante el mencionado Decreto N° 0020/2023;

Que obra la renuncia presentada por la agente Rocío Belén MUÑOZ SOTO, D.N.I. N° 39.522.810, a partir del día 28 de abril de 2023, a su designación en planta política en el cargo de Directora de Igualdad, Categoría 24 más plus, perteneciente a la Coordinación Municipal de Género e Igualdad, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Ciudadanía, designación efectuada mediante el mencionado Decreto N° 0020/2023;

Que en virtud de las renunciaciones presentadas, se propician las designaciones en planta política, de las personas indicadas en el **ANEXO II**, que forma parte integrante de la presente norma legal;

Que los servicios brindados, a través de las contrataciones bajo la modalidad de Contrato de Servicios – CUIT, no solo han sido prestados satisfactoriamente, sino que también se han obtenido óptimos resultados, por lo que resulta conveniente continuar con esta modalidad durante el ejercicio 2023;

Dra. MARIA LUCINA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



1983 · 2023 | 40 años de Democracia

0467-23

Que en este sentido, se propicia la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios – CUIT, de las personas indicadas en el **ANEXO III**, que forma parte integrante del presente decreto;

Que se ha expedido la Dirección Municipal de Despacho y Legales dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que corresponde la emisión de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN


DECRETA:

Artículo 1º) ACÉPTASE la renuncia presentada por la señorita Débora Isabel ----- PARRA MONSALVE, D.N.I. N° 35.310.203, a su designación en planta política en el cargo de Jefa de División de Orientación y Seguimiento a Poblaciones Vulnerables, Categoría 22 más plus, de la Dirección de Orientación y Seguimiento Poblaciones Vulnerables, dependiente de la Dirección Municipal de Relaciones Institucionales y Promoción de Acceso a la Justicia, perteneciente a la Coordinación de Políticas de Inclusión, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Ciudadanía, a partir del día 01 de junio de 2023.

Artículo 2º) ACÉPTASE la renuncia presentada por la señorita Rocío Belén ----- MUÑOZ SOTO, D.N.I. N° 39.522.810, a su designación en planta política en el cargo de Directora de Igualdad, Categoría 24 más plus, perteneciente a la Coordinación Municipal de Género e Igualdad, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Ciudadanía, a partir del día 28 de abril de 2023.

Artículo 3º) DESE DE BAJA en la Secretaría de Ciudadanía ----- la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios – CUIT, y **RESCÍNDASE** la contratación con la persona que se detalla en el **ANEXO I**, que forma parte integrante del presente decreto, con vigencia a partir de la fecha que allí se indica.

Artículo 4º) DESÍGNANSE en la planta política de la Secretaría de ----- Ciudadanía, a las personas que se detallan en el **ANEXO II** de la presente norma legal, en los cargos, categorías y a partir de la fecha que para cada caso se consigna, y asígnanse los adicionales establecidos en el Anexo II, artículo 43º) por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante Ordenanza N° 7694 y con encuadre en el Anexo I, artículo 8º) inciso 1) del mencionado estatuto, mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios.


Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

Artículo 5º) AUTORÍZANSE Y APRUEBANSE en la Secretaría de Ciudadanía ----- las contrataciones bajo la modalidad de Contrato de Servicios – CUIT, de las personas que se consignan en el **ANEXO III**, que forma parte integrante del presente decreto, por el importe y la vigencia que expresamente allí se detallan, y hasta el día 30 de junio de 2023, con encuadre en el artículo 9º) del Anexo I del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante la Ordenanza N° 7694.

Artículo 6º) FACÚLTASE a la Secretaria de Ciudadanía a suscribir en ----- representación del Órgano Ejecutivo Municipal, los contratos con las personas indicadas en el **ANEXO III** que forma parte integrante de la presente norma legal.


Artículo 7º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 8º) El presente decreto será refrendado por la Secretaria de ----- Ciudadanía.

Artículo 9º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.-

FDO.) GAIDO
DE GIOVANETTI


Dra. MARÍA LUCIANA IDNAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



0467 - 23

ANEXO I

SECRETARÍA DE CIUDADANÍA
CONTRATO DE SERVICIOS- CUIT
Yazmin Naiquen TORRE, D.N.I. N° 43.531.245
Con vigencia a partir del día 21 de abril de 2023


Dra. **MARIA LUCIANA TOMÁS AGUILAR**
Coordinadora de Asesorías y Asesorías
Subsecretaría de Ciudadanía
Secretaría de Ciudadanía
Municipalidad de Neuquén



0467-23

ANEXO II

**SECRETARÍA DE CIUDADANÍA
COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GÉNERO E IGUALDAD**

Dirección de Igualdad

Agustina EIXARCH, D.N.I. N° 38.493.070

Categoría 24 más plus

A partir de la firma de la presente norma legal.

**COORDINACIÓN DE POLÍTICAS DE INCLUSIÓN
Dirección Municipal de Relaciones Institucionales y
Promoción de Acceso a la Justicia**

Dirección de Orientación y Seguimiento Poblaciones Vulnerables

División de Orientación y Seguimiento a Poblaciones Vulnerables

Silvia Malvina REINAGA, D.N.I. N° 34.357.206

Categoría 22 más plus.

Con vigencia a partir del día 02 de junio de 2023.


Dra. **MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR**
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



0467 - 23

ANEXO III

**SECRETARÍA DE CIUDADANÍA
CONTRATO DE SERVICIOS- CUIT**

Vigencia a partir del día 01 de mayo de 2023
Importe Mensual Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000)
Ailín del Carmen PINCHEIRA, D.N.I. N° 43.339.540
Agustina Manon SAMBUEZA, D.N.I. N° 44.102.836


Dra. **MARIANA JONAS AGUILAR**
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Neuquen

